

Controversias

Por Fernando Rospigliosi

Guerra y Amnistía

Los ataques senderistas posteriores a la promulgación de la Ley de Amnistía y a la ley Barrios Altos, muestran que la guerra antisubversiva está lejos de haber concluido. El atentado con un coche-bomba a la casa de Víctor Joy Way, el asalto al puesto policial de Nuevo Progreso, y el aniquilamiento de una patrulla del Ejército en las inmediaciones de Tingo María, son evidencias más que suficientes de que Sendero Luminoso no ha desaparecido.

Se puede discutir si la guerra durará un año, cinco o diez más. Pero nadie en su sano juicio puede afirmar que ha terminado.

Si esto es así, cabe preguntarse entonces, ¿por qué se promulgaron esas leyes, si los problemas que supuestamente resolvían "definitivamente" y por única vez, probablemente se volverán a producir?

No es casualidad que en otros lugares de América Latina las leyes de amnistía se hayan dado luego de concluidas las guerras -generalmente varios años después-, y en algunos casos, después de haber enjuiciado y sentenciado a los responsables de violaciones de los derechos humanos. Así ocurrió en Argentina, Uruguay, Chile y El Salvador. El Perú es un caso excepcional, donde la amnistía se dictó antes que termine la guerra. El asunto es, entonces, ¿qué ocurrirá si nuevamente se producen violaciones de los DD.HH. por parte de elementos de las fuerzas de seguridad? ¿Esta vez sí se les identificará y sancionará? ¿Ya no habrá más "leyes Cantuta" ni "leyes Barrios Altos"? ¿Los sentenciados cumplirán sus condenas completas?

¿Qué pasaría, por ejemplo, si luego de una emboscada a tropas militares en el Alto Huallaga, una patrulla arrasa un caserío como represalia porque supone que allí hay colaboradores de SL, matando a inocentes y presuntos culpables? ¿Acaso eso no ha ocurrido varias veces en estos 15 años de guerra?

¿Qué sucedería si después de varios coches-bomba más en Lima las fuerzas de seguridad capturan, desaparecen, ejecutan y entierran clandestinamente a un grupo de presuntos terroristas?

En el caso que los culpables fueran identificados, ¿se les juzgará y sancionará como prometió solemnemente Alberto Fujimori luego de la promulgación de la Ley de Amnistía? Y si eso ocurre, ¿los sentenciados no reclamarán que a ellos también se les amnisté?

Se produciría entonces un nuevo conflicto político, similar al que desataron las leyes mencionadas, donde las FF.AA quedarían en el ojo de la tormenta. Las amnistías dictadas recientemente, y las otras que eventualmente realice el nuevo Congreso serían cuestionadas radicalmente. Y probablemente revocadas y revisadas cuando termine el régimen fujimorista. Tendríamos un nuevo enfrentamiento de un sector de la civilidad con las FF.AA. y al interior de éstas.

El problema no ha sido resuelto, pues, con las leyes de amnistía y Barrios Altos. Lo único que se ha hecho es dificultar una posible solución futura.

¿Lo sabían quienes decidieron la promulgación de estas leyes? Posiblemente sí, pero parece que no les importó. Ellos han actuado en función de las urgencias del momento y de sus intereses particulares.

Porque las leyes de amnistía y Barrios Altos sólo han beneficiado a un sector definido: el grupo Colina. Además de ellos, sólo había -que se sepa-, dos militares sentenciados en estos quince años de guerra, el teniente Telmo Hurtado, por la masacre de Accomarca (agosto de 1985) y el teniente Javier Bendezú por la matanza de Santa Bárbara (1991). Dos oficiales subalternos que quizás ni siquiera estaban ya en prisión. No había tampoco ningún proceso abierto en el fuero civil a militares por violaciones a los DD.HH. Todos estaban archivados.

En suma, hoy día es más evidente que las leyes mencionadas fueron dictadas no para proteger a las FF.AA. de eventuales procesos, sino para liberar exclusivamente al grupo Colina. Las FF.AA. en realidad se han visto perjudicadas con esas normas, pues mañana se volverán en su contra.

La hipótesis de por qué sucedió esto ya ha sido expuesta en esta columna: el compromiso de Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos y Nicolás Hermoza con el grupo Colina es directo y concreto. Y ellos decidieron resolver sus propios problemas, aunque compliquen en el futuro la situación de las FF.AA. respecto al tema de los derechos humanos.

27 de Julio, 1995 - N° 1373